



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005-2021-00791-00

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **NCR847**, denunciado como de propiedad de **NEIREN DARÍO SOLER CARO**, se encuentra garantizado con prenda a favor de **BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin, se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, **el cual deberá ser puesto únicamente a disposición de la parte solicitante en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud.** OFÍCIESE en tal sentido.

Se le reconoce personería adjetiva a la Dra. **GINA PATRICIA SANTACRUZ** como apoderada judicial de la parte solicitante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 88
Fijado hoy 28 de octubre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

707b86da5079ac9586473bc12a3c898e2e2bed9c03db33c6e16b2992fee02361

Documento generado en 27/10/2021 11:37:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>